



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

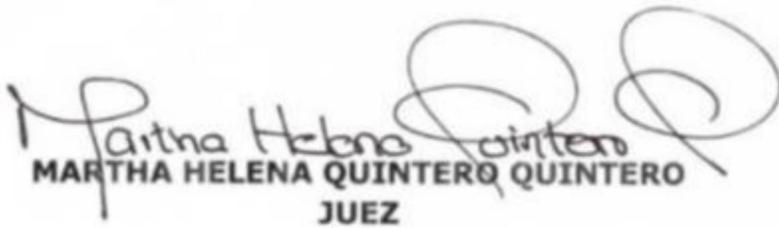
JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2022-00363-00**
DEMANDANTE MARÍA ADONAY HERNÁNDEZ DE MORA
**DEMANDADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA
PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) – FONDO NACIONAL DE
VIVIENDA (FONVIVIENDA)**

Concédase para ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca la impugnación presentada por la parte actora contra el fallo proferido por este Despacho el 30 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo normado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Ejecutoriado este auto y previas las constancias del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MPOL



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

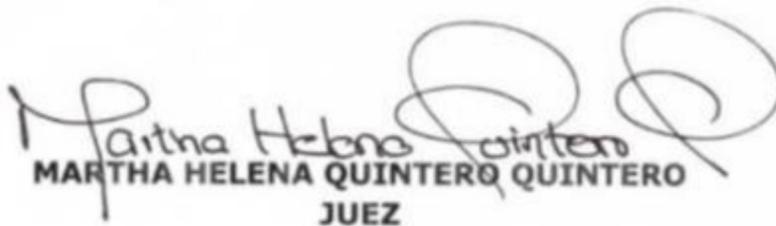
**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2022-00380-00**
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE BERRIO VILLAREAL
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De la revisión del expediente, se evidencia que en contestación de la demanda allegada por la Fiscalía General de la Nación el 07 de octubre de 2022, esta entidad indicó que dio respuesta al accionante mediante Oficio No. DSFB-JGIJ-F- 45 OFC. 247 07 de la misma fecha, la cual fue aportada al plenario.

Conforme lo anterior, se ordena **REQUERIR** a la entidad accionada para que se sirva informar de manera **INMEDIATA** a este Despacho:

- (i) Si la consulta realizada en la base de datos de la entidad para el año 1980 y años subsiguientes, fue realizada únicamente por el nombre del actor o si la misma se realizó con su número de cédula.
- (ii) Donde reposan los archivos de las investigaciones adelantadas por los Juzgados de Instrucción Criminal, enunciadas en el mencionado oficio.
- (iii) informen la forma y procedimiento para acceder a los archivos de las diligencias adelantadas por los juzgados de Instrucción criminal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MCGR



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
No.- 11001-33-35-015-2022-00387-00**
ACCIONANTE: JOSÉ MANUEL VARGAS YORIS
ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 333 del 06 de abril de 2021, se **ADMITE** la acción de Tutela, instaurada en nombre propio por el señor **JOSÉ MANUEL VARGAS YORIS**, en contra de la **NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, para que se protejan sus derechos fundamentales de petición, trabajo, mínimo vital y debido proceso.

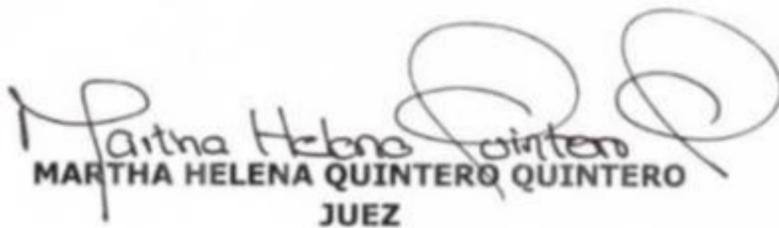
Por consiguiente, se dispone:

1. Por el medio más expedito, comuníquese la iniciación de la actuación al Representante Legal de la **NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y/o quien haga sus veces, a quien se enviará copia de la tutela y sus anexos para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha de su recibo se refiera sobre todos y cada uno de los hechos relacionados en el escrito de la misma.
2. Hágase la salvedad referente a que, de no ser el funcionario competente para el conocimiento de la acción de la referencia, se remita de manera inmediata al que ostente dicha facultad, informando tal situación al Despacho.
3. Notifíquese mediante comunicación este auto a la parte accionante.
4. Con el valor legal que le corresponda téngase como pruebas las documentales acompañadas con el escrito de tutela.
5. **DECRETAR** la práctica de pruebas que en desarrollo de esta sean de interés al efecto.

Los documentos, respuestas, requerimientos o memoriales, deben ser allegados única y exclusivamente a través de correo electrónico a la dirección

jadmin15bta@notificacionesrj.gov.co. Al momento de enviar el correo electrónico se solicita indicar en el asunto No. de proceso y tipo de memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARtha HElena QUINTERO QUINTERO
JUEZ

MCGR